



FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESGRIMA
CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE
Director Técnico Federación Andaluza



Almería 30 de agosto de 2018.

CIRCULAR DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES

A TODOS LOS CLUBES, ESCUELAS Y SALAS DE ARMAS

Estimados compañeros:

Para la organización de actividades oficiales recogidas en el Calendario de Competiciones y Actividades 2018-19 de la Federación Andaluza de Esgrima (FAE) se establecen los siguientes requisitos de acuerdo con el reglamento de competición de la FAE:

- El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 24 de septiembre de 2018, remitiendo a esta Territorial, debidamente cumplimentado, el anexo 4 del Reglamento de Competiciones de la FAE (documento adjunto).

- La **instalación** para la organización de la prueba deberá de encontrarse registrada en el Inventario de Instalaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

- Durante el desarrollo de la competición deberá estar presente un **servicio sanitario** para atender a los deportistas de la misma.

- Los **recursos personales** para la organización de competiciones serán los siguientes:

a-. *Directorio técnico*: que deberá poseer la certificación y acreditación de gestión del programa Engarde 8.16

b-. *Juez Principal*: deberá poseer la titulación y licencia nacional del arma o las armas que se desarrollen en dicha prueba.

c-. *Árbitros de organización*: uno de ellos deberá poseer la titulación y licencia nacional de una de las armas de la competición, el segundo tendrá titulación y licencia autonómica.

d-. *Árbitros de club*: todos deberán de tener la titulación y licencia autonómica de la armas o armas de los deportistas que participen del club. El número de árbitros de los clubes dependerá del número deportistas bajo el ratio que marca el artículo 3.a del Reglamento de Arbitraje de la FAE.

- Los **recursos materiales** serán los necesarios para el perfecto desarrollo de la misma, bajo el estudio de la competición por parte de la Comisión de Competición. La FAE pondrá a disposición de los clubes organizadores los recursos materiales de los que disponga.

Una vez terminado el plazo marcado para la solicitud de organización de competiciones se publicará dicho calendario de actividades de esta Territorial.

Almería 3 de septiembre de 2018

LA PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESGRIMA

Fdo. Astrid Ferrando

C.I.F. V-41271370. nº 99010 en el Registro de Asociaciones Deportivas

e-mail: esgrimafae@gmail.com joseguerra.directortecnico@gmail.com



FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESGRIMA
CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE
Director Técnico Federación Andaluza



ANEXO 4

SOLICITUD COMPETICIÓN INDIVIDUAL

Nombre de la competición:

Fecha:

Arma:

Categoría:

Sexo:

Club Organizador:

Lugar de la Competición:

Delgado de Arbitraje:

Directorio Técnico:

Árbitros de organización:

Material necesario para la realización de la prueba:

Firma y sello del club